



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.**

## **CIRCULAR C.G.P. N° 08/2008**

**PRODUCIDA POR:** EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

**REFERENCIA:** INFORMACION RESPECTO DEL MOVIMIENTO DE  
FONDOS Y VALORES Y SITUACION DEL TESORO AL  
31/12/2008.-

### **DIRIGIDA A:**

- Sr. Tesorero General de la Provincia, C.P.N. Stuart Guillermo Schamun.

Teniendo en cuenta que el Artículo 80°, inciso b), de la Ley N° 4938, que establece y regula "la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" dispone que, **la Cuenta de Inversión deberá contener los Estados que muestren la Situación del Tesoro de las Jurisdicciones y Entidades, y la deuda del mismo;** las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, deberán remitir a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA la siguiente información:

### **1.- MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES**

La información deberá presentarse en un Estado de Situación "**Movimiento de Fondos y Valores correspondiente al Ejercicio 2008**" cuya estructura se indica en el modelo que se acompaña a la presente; debiendo especificarse:

- a) Saldo al inicio del ejercicio 2008, con detalle de las Disponibilidades en Caja y/o en Bancos, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo previsto en el **ANEXO I "Composición del Saldo al Inicio del Ejercicio 2008"** de la presente Circular.
- b) Recursos percibidos durante el ejercicio financiero 2008, clasificados de conformidad a lo especificado en el **ANEXO II "Composición de los Ingresos del Ejercicio 2008"** deberá confeccionarse por fuentes de financiamiento y, posteriormente, se consolidará toda la información.
- c) Gastos realizados durante el ejercicio 2008, ello de acuerdo a las Ordenes de Pago abonadas en dicho ejercicio, de conformidad a lo especificado en el **ANEXO III "Composición de los Egresos del Ejercicio 2008"**, deberá elaborarse por fuentes de financiamiento, como así también, en forma consolidada.



- d) Saldo al 31 de Diciembre de 2008 y su correspondiente composición, por fuentes de financiamiento, conforme a lo especificado en el **ANEXO IV "Composición del Saldo al Cierre del Ejercicio 2008"** de la presente Circular. En lo que respecta al rubro Banco, se deberá adjuntar fotocopias del Libro Banco al 31/12/2008 y conciliaciones bancarias a igual fecha.

## **2.- SITUACION DEL TESORO**

El Estado de Situación del Tesoro, que deberá indicar los valores Activos y Pasivos al 31-12-2008, se elaborará conforme al modelo adjunto.

## **3.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La información indicada en los puntos 1 y 2 precedentes, deberá presentarse en el Departamento Contabilidad dependiente de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, hasta el día **27 de Febrero del año 2009**.

En ningún caso se recibirán entregas parciales de información, o Estados Financieros que adolezcan de deficiencias formales o de contenido que determinen su inconsistencia evidente. A tales efectos, en el momento de la recepción, se verificará la presentación de la totalidad de la información requerida y su contenido global.

La información requerida en la presente Circular, deberá contar con el respaldo de los reportes emitidos a través del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, constituyendo la falta de cumplimiento de lo señalado, causal de rechazo de la información presentada, con las consecuencias que se indican en el párrafo siguiente.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA podrá devolver, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores al de su recepción, la información que no cumpla con los requisitos señalados, comunicando tal situación, si lo considera pertinente, al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Atentamente.



C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA